



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Autorización de Fraccionamiento

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

Artículo 3 del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los municipios del Estado de Guerrero

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, claúsula, inciso, etc.)

Artículo 15 Fraccion V del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los municipios del Estado, Guerrero.

	Aviso	Circular	Decreto	Manual		Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código	Convenio	Ley	Reglamento	1.a 1.b	Resolución	
	Otro						

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Autorización de Fraccionamiento: es el documento expedido por el Ayuntamiento, por el que se autoriza a los propietarios, poseedores o directores responsables de obra, a la construcción de un fraccionamiento.

- 1.- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y se llena el formato de solicitud anexándole la documentación requerida
- 2.- Se revisa conforme a la normatividad
- 3.- Se emite dictamen
- 4.-Una vez aprobado se realiza el pago de derechos en la Caja General
- 5.- Se expide la autorizacion del Fraccionamiento.

	TRAM		

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando los propietarios deseen fraccionar sus predios, deberán solicitar Licencia de Construcción de Fraccionamiento.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE			
Escrito libre			
Medios Electrónicos			
Formato	х		
Verbal			
Otro			

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1. Nombre del Propietario.
- Ubicación del predio.
- 3. Uso al que será destinada la obra.
- 4. Nombre de Director Responsable de Obra.
- 5. Nombre del proyecto.
- 6. Firma del Propietario o Representante Legal.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					
		Original	Copia		
1	Título de Propiedad		1		
2	Solicitud		1		
3	Certificado de Libertad de Gravamen		1		
4	Constancia de Inafectabilidad agraria		1		
5	Constancia de Número Oficial		1		
6	Constacia de alineamiento		1		
7	Constancia de uso de suelo		1		
8	Oficios de Factibilidad de dotación de los servicios		1		
9	Proyecto ejecutivo con memoria de cálculo		2		
10	Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal en su caso		1		
11	Manifestacion de Impacto Ambiental		1		
12	Firma y Contrato de Prestacion de Servicios D.R.O.		1		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

5 días hábiles para expedir la boleta de calificaciones para el pago de los derechos y una vez presentado el recibo oficial del pago se expedirá la Licencia en un plazo máximo de 1 día hábil con base en el articulo 24 del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.

10. FICTA Negativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco das naturales

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla del Articulo 39 de Ley numero 409 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023 + 15% de contribucion Estatal + 10% Pro-Bomberos.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Articulos 27 y 39 de la Ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Toda promoción de Autorizacion de Fraccionamiento deberá ser solicitada por la persona física o moral que acredite el derecho de propiedad y la posesión sobre el predio o por su representante legal y por el Director Responsable de Obra y Corresponsable, debiendo cumplir con los requisitos establecidos por la reglamentación aplicable.

12. VIGENCIA

Dos años con base en el Articulo 51 del Reglamento sobre Fraccionamientos de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas				
TELÉFONO 1	(755) 5550700 Ext. 1226				
TELÉFONO 2	(755) 5544434 Ext. 1226				
FAX					
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx				
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.				

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMÎTE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

0